

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Delegaciones

ALICANTE

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 146 del Reglamento General de Recaudación, se dispone la venta de los bienes inmuebles correspondientes al deudor «Tosalet Casino Club, Sociedad Anónima».

La subasta se celebrará el día 13 de enero de 1993 a las diez y quince horas, en la Sala de Juntas de la Delegación de Hacienda en Alicante.

Bienes embargados a enajenar

Descripción y situación: Urbana. Trozo de terreno, en término de Jávea, partida Cabo Martín, que comprende:

A) Edificio destinado a restaurante. Sótano: 96 metros cuadrados. Planta baja: 1.481 metros cuadrados. Planta primera: 326 metros cuadrados.

B) Complejo de instalaciones deportivas. Vestuarios, tres piscinas, tres pistas de tenis. Superficie finca: 32.700 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jávea, tomo 816, libro 189, finca 8.740, inscripción octava.

Valoración: 219.000.000 de pesetas.

Tipo de la subasta (primera licitación): 215.626.105 pesetas.

En cumplimiento de la citada providencia, se publica el presente anuncio y se advierte a las personas que deseen tomar parte en la subasta lo siguiente:

Primero.—Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta, fianza al menos del 20 por 100 del tipo de aquélla. Este depósito se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate. Sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe de la fianza originare la inefectividad de la adjudicación.

Segundo.—La subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, si se efectúa el pago de la deuda y costas del procedimiento.

Tercero.—Las cargas y gravámenes que afectan a los bienes y que han de quedar subsistentes son las siguientes:

Juicio menor cuantía número 638/1988, promovido por el Colegio de Arquitectos Comunidad Valenciana, de 3.373.895 pesetas.

Cuarto.—Los licitadores podrán presentar pujas en sobre cerrado, que expresarán el precio máximo ofrecido por el licitador, por cada bien o lote de bienes de su interés. Los sobres deberán presentarse en el Registro General de la Delegación de Hacienda de Alicante, al menos una hora antes de iniciarse la subasta, debiendo incluirse en el sobre un cheque conformado a favor del Tesoro Público por el importe del preceptivo depósito. En el momento de la presentación de los sobres deberá consignarse el

número de entrada, fecha y hora en que la misma se realice.

Quinto.—Los licitadores habrán de conformarse con los títulos de propiedad que se hayan aportado al expediente, no teniendo derecho a exigir otros, encontrándose de manifiesto aquéllos en esta Dependencia de Recaudación (Administración), hasta una hora antes de la señalada para la celebración de la subasta.

Sexto.—Valor de las pujas: Se entenderá a la siguiente escala:

Tipo de la subasta: Hasta 50.000 pesetas. Valor de las pujas: 500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 50.001 a 100.000 pesetas. Valor de las pujas: 1.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 100.001 a 250.000 pesetas. Valor de las pujas: 2.500 pesetas.

Tipo de la subasta: De 250.001 a 500.000 pesetas. Valor de las pujas: 5.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 500.001 a 1.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 1.000.001 a 2.500.000 pesetas. Valor de las pujas: 25.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 2.500.001 a 5.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 50.000 pesetas.

Tipo de la subasta: De 5.000.001 a 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 10.000 pesetas.

Tipo de la subasta: Más de 10.000.000 de pesetas. Valor de las pujas: 250.000 pesetas.

El valor entre pujas se irá incrementando, cuando como consecuencia de las distintas posturas se pase a un tramo superior de escala, circunstancia que advertirá el Presidente de la Mesa de Subasta.

Séptimo.—El rematante entregará en el acto de adjudicación o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Octavo.—En cualquier momento posterior al de declararse desierta la primera licitación, la Mesa, previa deliberación, podrá optar por celebrar una segunda licitación en el mismo acto o anunciar la iniciación del trámite de adjudicación directa, durante el plazo de un mes, conforme al procedimiento establecido en el artículo 150 del Reglamento General de Recaudación.

Noveno.—Los deudores con domicilio desconocido, así como los acreedores hipotecarios o pignoratícios desconocidos se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, por medio del presente anuncio.

Décimo.—Los gastos de otorgación de escritura y demás derivados de la transmisión de titularidad que otorga la Administración en sustitución y rebeldía del deudor apremiado, incluso los de carácter fiscal, serán de cuenta exclusiva del adjudicatario.

Alicante, 16 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Dependencia de Recaudación.—15.311-E.

Delegaciones

BARCELONA

Edicto de subasta

El Jefe del Servicio de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente administrativo de apremio que se instruye en esta Dependencia de Recaudación, por débitos a la Hacienda Pública, contra «Auxiliar Textil Manresana, Sociedad Anóni-

nima», con NIF A08048159, por el concepto de IVA o IRPF, importes por principal, recargos de apremio y costas presupuestadas, en junio, 94.184.598 pesetas, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«Providencia.—Acordada la enajenación, mediante subasta, de los bienes propiedad de «Auxiliar Textil Manresana, Sociedad Anónima», embargados por diligencia de fecha 20 de febrero de 1992, en procedimiento administrativo de apremio, seguido contra dicho deudor, procedase a la celebración de la misma el día 22 de enero de 1993, a las diez horas, en esta Delegación de Hacienda (plaza Doctor Letamendi, 13-23, teléfono 323 76 14) y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 147 y siguientes del Reglamento General de Recaudación.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, si procede, y demás personas interesadas, y anúnciese al público por los medios previstos reglamentariamente.»

En cumplimiento de dicha providencia se publica el presente anuncio, advirtiendo a las personas que deseen participar en la subasta lo siguiente:

1.º Los bienes a subastar, con su valoración, cargas y gravámenes, que quedarán subsistentes, se detallarán al final.

2.º Todo licitador habrá de constituir ante la Mesa de Subasta depósito de al menos el 20 por 100 del tipo establecido, que se ingresará en firme en el Tesoro si los adjudicatarios no hacen efectivo el precio del remate, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurrirán por los mayores perjuicios que sobre el importe del depósito origine la inefectividad de la adjudicación.

3.º Se admitirán ofertas —que tendrán carácter de máximas— en sobre cerrado, dirigido al Presidente de la Mesa de Subastas, con expresión de la fecha de su celebración, desde el anuncio de esta subasta hasta una hora antes de su comienzo. Estas ofertas se presentarán en el Registro General de esta Delegación y deberán ir acompañadas de cheque conformado, extendido a favor del Tesoro Público, por el importe del depósito. Si hubiere más de una oferta, podrá comenzar la admisión de posturas a partir de la segunda más alta. Estos licitadores, en sobre cerrado, podrán participar personalmente en la licitación con posturas superiores a la del sobre.

4.º La subasta se suspenderá antes de la adjudicación si se hace pago de los descubiertos.

5.º El adjudicatario deberá entregar, en el acto o dentro de los cinco días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de la adjudicación.

6.º En caso de no ser enajenados la totalidad o parte de los mencionados bienes en primera licitación, podrá acordarse la celebración inmediata de una segunda, o bien, se podrán adjudicar directamente. Para ello se admitirán ofertas por un importe igual o superior al tipo en la licitación, durante el plazo de un mes a contar desde el mismo día de la subasta.

7.º Si realizadas la primera y segunda licitaciones su resultado fuera desierto, igualmente procederá la adjudicación de los bienes en venta directa, en el mismo plazo del apartado anterior. Su precio será sin sujeción a tipo.

8.º Cuando se trate de bienes inscribibles en Registros públicos, los licitadores se conformarán con los títulos de propiedad que se hayan aportado

al expediente, sin derecho a exigir otros, y, en caso de no estar inscritos los bienes en el Registro, la escritura de adjudicación es título, mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos por el artículo 199, b), de la Ley Hipotecaria, y en los demás casos se atenderán a lo dispuesto en el título VI de dicha Ley.

Advertencias

De tratarse de derechos arrendaticios, la licitación quedará sujeta a las condiciones determinadas en la vigente Ley de Arrendamientos Urbanos. Teniendo en cuenta que la aprobación del remate o la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Los posibles acreedores hipotecarios o pignoratícios, forasteros o desconocidos se tendrán por notificados, con plena virtualidad legal, con la publicación del presente edicto, así como también los demás interesados en el expediente.

En caso de no poderse notificar la providencia de subasta al deudor por ignorar su actual paradero, se dará éste por notificado, con plena virtualidad legal, mediante la publicación del presente edicto, de conformidad con lo establecido en el artículo 146.4 del vigente Reglamento General de Recaudación, quedando advertido en este caso que de no estar conforme con la indicada providencia, podrá interponer recurso de reposición ante la Dependencia de Recaudación de la Delegación de Hacienda de Barcelona, en el plazo de quince días o bien reclamación económico-administrativa en el mismo plazo ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional de Barcelona. El plazo señalado se contará a partir de la publicación del presente edicto. Aunque se interponga recurso el procedimiento de apremio solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el artículo 136 de la Ley General Tributaria.

En todo lo previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto y confieren derecho a favor.

Las cantidades que se pretendan depositar deben ajustarse únicamente a la presente subasta.

Relación de bienes a subastar

Subasta número I-103-92.

Lote primero:

Urbana, sita en Manresa, carretera de Vic, número 186, en forma de polígono irregular, de superficie 1.536 metros cuadrados, sobre la que se encuentran unas construcciones de 1.086 metros cuadrados de planta, siendo el resto terreno sin edificar, destinado a pasillos y accesos. Linda: Al frente, en línea recta de 47 metros 80 centímetros, con la carretera de Vic; derecha, entrando, con finca segregada de la misma Sociedad, en línea quebrada de tres segmentos de 37 metros 2 centímetros; izquierda, entrando, en línea recta de 28 metros 60 centímetros, con la finca de la señora Cabot de Padró, y al fondo, en línea recta de 53 metros, asimismo, con resto de finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.097, libro 726, folio 155, finca número 36.154.

Valoración: 115.400.000 pesetas.
Cargas: Hipoteca a favor de 136 trabajadores, 46.799.880 pesetas; suspensión de pagos de 9 de mayo de 1990, Juzgado de lo Social número 5, 29.259.995 pesetas, e hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», 6.578.307 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 32.761.818 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 24.571.364 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 32.761.818: 6.552.364 pesetas.
Tramos: 500.000 pesetas.

Lote segundo:

Urbana, sita en Manresa, carretera de Vic, número 186, en forma de polígono irregular, de superficie 872 metros cuadrados de cabida, sobre la que se

encuentran unas construcciones destinadas a almacenes, edificadas sobre una base de, asimismo, 872 metros cuadrados. Linda: Al frente, en línea de 13 metros 45 centímetros, con la carretera de Vic; derecha, entrando, con Francisco Golsa, en línea recta de 53 metros 50 decímetros; izquierda, entrando, en línea quebrada de tres segmentos de 57 metros 9 centímetros, con la finca de que se segrega, y al fondo, en línea recta de 18 metros 80 centímetros, asimismo, con finca matriz de que se segrega.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Manresa, al tomo 2.097, libro 726, folio 152, finca número 36.152.

Valoración: 65.100.000 pesetas.

Cargas: Hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima», «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», Banco Central Hispanoamericano, Banco Bilbao Vizcaya, «Banco Popular Español, Sociedad Anónima» y Caixa d'Estalvis de Manresa: 60.000.000 de pesetas.

Suspensión de pagos de 9 de mayo de 1990, Juzgado de lo Social número 5: 29.259.995 pesetas.

Hipoteca a favor de «Banca Catalana, Sociedad Anónima»: 6.578.307 pesetas.

Tipo de subasta en primera licitación: 65.100.000 pesetas.

Tipo de subasta en segunda licitación: 48.825.000 pesetas.

Depósito a consignar del 20 por 100 sobre 65.100.000: 13.020.000 pesetas.

Tramos: 1.000.000 de pesetas.

El adjudicatario queda obligado a justificar el pago o la exención, en su caso, de los tributos que gravan la transmisión de los bienes.

Barcelona, 13 de noviembre de 1992.—El Jefe del Servicio de Recaudación.—15.327-E.

HUESCA

En esta Delegación de Economía y Hacienda, en virtud de lo acordado por la Dirección General del Patrimonio del Estado, con fecha 29 de octubre de 1992, se tramita expediente de investigación, en la forma prevista en los artículos 16, 17 y 20 del Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio del Estado, aprobado por Decreto de 30 de noviembre de 1964, para determinar la presunta propiedad patrimonial del Estado, del inmueble que se describe:

Edificio sito en calle Iglesia, número 16, de Peralta de la Sal, Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, con una superficie de 25 metros cuadrados de solar, sobre el que hay edificado planta baja y tres alzadas, con 25 metros cuadrados construidos cada una, que linda: Derecha, entrando, calle Iglesia; izquierda, Alicia Torné Serrado, y fondo, Alicia Torné Serrado. Referencia catastral 3624608.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 20 y 22 del citado Reglamento, se hace público, pudiendo las personas afectadas por el referido expediente de investigación alegar por escrito ante esta Delegación de Economía y Hacienda, durante el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al que termine el plazo de quince días hábiles de la exposición al público del presente anuncio, en el Ayuntamiento de Peralta de Calasanz, cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando los documentos en que funden sus alegaciones.

Huesca, 12 de noviembre de 1992.—El Delegado. Félix M. Bolea Rubio.—15.323-E.

VALLADOLID

Habiendo sufrido extravío el depósito en aval bancario número 92-000-250, por un importe de 78.300 pesetas, constituido el día 9 de junio de 1992, garantizando a doña Teodora de la Viuda Redondo para responder de finca rústica sita en el término municipal de Mayorga (Valladolid), parcela 56, polígono 94, a disposición del ilustrísimo señor Delegado del

Ministerio de Economía y Hacienda, se hace público dicho extravío y, de no ser presentado en el plazo de dos meses a partir de su publicación, quedará anulado, expidiéndose duplicado, conforme lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de la Caja General de Depósitos de 29 de noviembre de 1929.

Valladolid, 16 de noviembre de 1992.—El Delegado de Economía y Hacienda, Isaias Borregón Sebastián.—12.724-D.

MINISTERIO DEL INTERIOR

Dirección General de la Policía

Edicto por el que se cita de comparecencia al Policía del Cuerpo Nacional de Policía, don Manuel Guisado Angulo

Don José Luis Templado Grado, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía, Instructor de los expedientes disciplinarios números 284/1991 y 301/1992, que se siguen al Policía del mismo Cuerpo, don Manuel Guisado Angulo, adscrito a la plantilla de Camas (Sevilla), en situación administrativa de suspensión provisional de funciones, y en la actualidad en paradero desconocido.

Hago saber: Que por este edicto se empieza a don Manuel Guisado Angulo, Policía del Cuerpo Nacional de Policía, con destino en la Comisaría de Camas (Sevilla), suspenso provisional de funciones y en paradero desconocido, para que en el plazo de diez días, en horas de nueve a catorce, de lunes a viernes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial del Estado» y en la Orden general de la Dirección General de la Policía, se persone ante la Instrucción, sita en la avenida Pío XII, número 50, de Madrid, sede de la División de Personal de la Dirección General de la Policía, a efectos de lo dispuesto en los artículos 37.1 y 42, respectivamente, del Real Decreto 884/1989, de 14 de julio, apercibiéndole que de no acudir a este requerimiento se proseguirán las actuaciones, con el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, 2 de noviembre de 1992.—El Inspector Jefe, Instructor, José Luis Templado Grado.—15.313-E.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

Demarcaciones de Carreteras

CATALUÑA

Resolución por la que se señalan fechas para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución de las obras del proyecto «Mejora de curvas, construcción de calzadas laterales y reordenación de accesos. CN-240. Tramo urbano de Lleida. Término municipal de Lleida. Provincia de Lleida». Clave: 33-L-2260

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 4.º del Real Decreto-Ley 3/1988, de 3 de junio (Plan General de Carreteras 1984/1991), se declara la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa incoado para la ejecución de las obras, siendo de aplicación el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Publicada la relación de bienes y derechos afectados en el «Boletín Oficial del Estado» número 224, de fecha 18 de septiembre de 1990; «Boletín Oficial» de la provincia número 118, de fecha 2 de octubre de 1990, y en el periódico «La Mañana», a los efectos de lo dispuesto en el artículo 56 del Reglamento de 26 de abril de 1957, de aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciem-

bre de 1954, se ha resuelto señalar los días 10 y 11 de diciembre de 1992, en el Ayuntamiento de Lleida, para proceder, previo traslado sobre el propio terreno, al levantamiento de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se afectan.

El presente señalamiento será notificado, individualmente, por correo certificado y aviso de recibo, a los interesados convocados, que son los comprendidos en la relación que figura expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en esta Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña y/o Unidad de Carreteras de Lleida, plaza de San Juan, 22, de Lleida.

A dicho acto deberán asistir, señalándose como lugar de reunión, las dependencias del Ayuntamiento, los titulares de derechos y bienes afectados, personalmente o representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corresponda al bien afectado, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estima oportuno, de sus peritos y/o un Notario.

Barcelona, 9 de noviembre de 1992.—El Ingeniero Jefe, P. D., 10 de octubre de 1991, el Jefe de la Sección, Francisco Alonso Cortés.—15.322-E.

COMUNIDAD AUTONOMA DE CATALUÑA

Departamento de Industria y Energía

Dirección General de la Energía

Resolución por la que se señalan las fechas para la redacción de actas previas a la ocupación de las fincas afectadas por la ejecución del proyecto para la conducción y el suministro de gas natural a la industria «Seat, Sociedad Anónima», en el término municipal de Martorell

Dado que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 10/1987, de 15 de junio, y Resolución de 15 de julio de 1992, de la Dirección General de la Energía, lleva implícita la necesidad de la ocupación de los bienes y derechos afectados;

Dado que la relación concreta e individualizada de los bienes y derechos afectados, en cumplimiento de lo que exige el artículo 17 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, ha sido sometida a un periodo de información pública mediante el anuncio publicado en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 1.583, de 5 de abril de 1992; en el «Boletín Oficial del Estado» número 101, de 27 de abril de 1992, y en el Diario «La Vanguardia» de 15 de abril de 1992;

De conformidad con lo previsto en el artículo 2 de dicha Ley de Expropiación Forzosa, he resuelto convocar a los propietarios y titulares de bienes derechos afectados en el Ayuntamiento de Martorell (Barcelona), donde están radicados los bienes afectados, el día 21 de diciembre de 1992, a las diez horas, para proceder a la redacción de las actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados que se expropián.

Esta Resolución se notificará individualmente a las personas interesadas que figuren en la relación anexa a esta Resolución y que figura expuesta en los tablones de anuncios del Ayuntamiento afectado de esta Dirección General.

Deberán asistir al acto los titulares de los bienes derechos afectados, personalmente o representados por una persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución que corres-

ponde al bien afectado y, si lo estiman oportuno, podrán ir acompañados, a costa suya, de un Perito y/o Notario.

La reunión se realizará en el Ayuntamiento citado. A continuación, los asistentes se trasladarán, si procede, a los terrenos afectados para proceder a la redacción de las actas.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de alzada ante el Director general de Energía en un plazo de quince días a contar desde el siguiente a su publicación en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña».

Barcelona, 9 de noviembre de 1992.—El Jefe de la Sección de Autorizaciones Energéticas de Barcelona, Jaume Farré i Solsona.—8.232-5.

Anexo

Lista concreta e individualizada de bienes y derechos afectados

Abreviaturas utilizadas:

Datos catastrales: PO=Polígono; PA=Parcela; N=Naturaleza; TD=Titular y domicilio.

Afección: SP=Servidumbre perpetua de paso en metros cuadrados; SO=Servidumbre de ocupación en metros cuadrados; Er=Yermo; FFCC=Ferrocarrils Catalans; TO=Torrente; Cra=Carretera; Vi=Vial; Ja=Jardín.

Término municipal de Martorell (Barcelona)

Conducción principal:

FN-B-MT-2. TD=Ayuntamiento de Martorell; N=VI.

FN-B-MT-3. TD=Solvay, «Sociedad Anónima», avenida Montserrat, 118, 08760 Martorell; SO=192,00; SP=192,00; N=Er.

FN-B-MT-4. TD=FFCC. Barcelona-Martorell; SP=51; N=FFCC.

FN-B-MT-5. TD=«Heres d'EF Escofet, Att. Emilio Farré Escofet; rda. Universitat, 20, Barcelona; SO=1.984,56; SP=820,48; N=Er.

FN-B-MT-6. TD=Junta de Aguas, torrente Can Soteras; N=To.

FN-B-MT-7. TD=Isabel Brañas Salou, calle Montserrat, 164, Martorell; SO=52,50; SP=18,75; N=Er.

FN-B-MT-8. TD=Carretera antigua de Martorell, avenida Montserrat; SO=2.061,15; N=Er.

FN-B-MT-9. TD=Carretera N-II, MOPU; SO=606,90; SP=260,10; N=Cra.

FN-B-MT-10. TD=«Sociedad Española de Automóviles Turismos Sociedad Anónima», Zona Franca, calle Calvo, 2, 1-25, Barcelona; SO=306,60; SP=131,40; N=Er.

FN-B-MT-10.1. TD=Nuria Elías Bargalló, calle Elías; Barri de Can Bros, 08760 Martorell; SO=131,40.

FN-B-MT-11. TD=Josep Arque Armestoy, calle Comtes de Llobregat, 107, Martorell; SO=120,00; SP=75,00; N=Er.

COMUNIDAD AUTONOMA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Consejería de Industria, Turismo y Empleo

Resolución por la que se autoriza la declaración administrativa de instalación eléctrica de utilidad pública y se aprueba el proyecto de AT. Expediente 79990/AT-4998. Referencia: GBR/MMF

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente 79990/AT-4998, incoado en esta Consejería

solicitando autorización de la instalación eléctrica, declaración de utilidad pública y aprobación de proyecto, cuyas características principales son:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Cantábrico, Sociedad Anónima».

Instalación: Centro de transformación, tipo poste, «Cancienes», de 100 KVA a 22/0,38 KV.

Emplazamiento: Cancienes (Corvera de Asturias).

Objeto: Suministro de energía eléctrica a la zona.

Esta Consejería de Industria, Turismo y Empleo, en uso de las atribuciones conferidas por el Real Decreto 4100/1982, de 29 de diciembre, de acuerdo con lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Real Decreto 3275/1982, de 12 de noviembre; Ordenes del Ministerio de Industria y Energía de 6 de julio y 19 de octubre de 1984, y Decreto 3151/1968, de 28 de noviembre, ha resuelto:

Autorizar la instalación eléctrica solicitada.

Aprobar el proyecto de la instalación reseñada. Declarar la utilidad pública, en concreto, a los efectos de imposición de servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Oviedo, 13 de noviembre de 1992.—P. D. (Resolución de 23 de marzo de 1992 «Boletín Oficial del Principado de Asturias y de la Provincia» de 9 de abril), la Directora regional de Industria y Comercio.—12.684-D.

ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamientos

DENIA

Expropiación de acciones de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima»

Este Ayuntamiento, en sesión plenaria celebrada el día 1 de octubre de 1992, acordó aprobar, con carácter inicial, la modificación de los acuerdos plenarios de 1 de febrero y 7 de junio de 1990, que declararon necesaria la ocupación de 300 acciones privadas de «Aguas de Denia, Sociedad Anónima», reduciendo la necesidad de ocupación a 150 acciones, según la relación que se indica a continuación.

Relación de bienes cuya ocupación o disposición se consideran necesarios

Acciones números 51 a 100, del número 111 al 200, la número 256, y del número 532 a 540, todos inclusive, sin consideraciones especiales sobre su estado jurídico; todas propiedad de «Sociedad de Gestión de Servicios Urbanos, Sociedad Anónima», con domicilio social en Madrid, calle Princesa, número 3.

Lo que se hace público en virtud de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa, abriéndose un plazo de información pública de quince días, contados a partir del siguiente a aquel en que aparezca la última publicación de este anuncio, durante el cual los interesados podrán formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado legal.

Denia, 3 de noviembre de 1992.—El Alcalde.—8.216-A.